Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N.º 315.068 "REPARACIONES VARIAS EN EL BLOQUE 3".-

En la Ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de agosto de 2016, siendo las 12:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: **Econ. Guido Burgos,** director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Nilda Ojeda,** jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; **Lic. Jesús Rondán,** del Departamento de Control y Seguimiento, **Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert** y el **Lic. Augusto Benítez,** designados por Resolución F.G.E. N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución F.G.E. N.º 715 de fecha 06 de marzo de 2014 a fin de realizar la evaluación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA ID N.º 315.068 "REPARACIONES VARIAS EN EL BLOQUE 3".-**

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 21 de julio de 2016, a presentar ofertas las siguientes firmas: **Empresa Paraguaya de Ingeniería y Constructora S. A. (EMPAICSA), Vidal Galeano Gutierrez, LM Construcciones de Nelson Monges, Ubaldo Brítez, Aponte Latorre S.A., Alfa y Omega S.A., Intec Ingeniería S.A.E., De Los Santos Coronel Torres, Emmanuel Marie de Colleville Flecha, Magomec S.R.L., DC Ingeniería y Lilian Angélica Rojas Pereira.**

Las firmas que presentaron su oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, fueron: **Intec Ingeniería S.A.E. y LM Construcciones de Nelson Monges.**

ORDEN DEL DÍA

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N.º 315.068 "REPARACIONES VARIAS EN EL BLOQUE 3".-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.- Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación – Apartado I, según los siguientes cuadros:

a. Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario N.º 1)	
Intec Ingeniería S.A.E.	Presenta Formulario de Oferta, folios 2 al 5. **Cumple.**
LM Construcciones de Nelson Monges	Presenta Formulario de Oferta, folios 1 y 2. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
Intec Ingeniería S.A.E.	Presenta Póliza de Mantenimiento de Ofertas N.º 31.1508.0007366.0000 emitida por Grupo General de Seguros S.A. por gs. 4.500.000. Requerido: 3.524.078 y vigencia del 28/07/2016 al 25/11/2016 – folio 149. **Cumple.**
LM Construcciones de Nelson Monges	Presenta Póliza de Mantenimiento de Ofertas N.º 007.1501.024601/000 emitida por La Consolidada S.A. de Seguros por gs. 5.000.000. Requerido: 3.562.500 y vigencia del 28/07/2016 al 05/12/2016 – folios 3 al 5. **Cumple.**
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Intec Ingeniería S.A.E.	Se constata en el Sipe la declaración jurada del art. 40. Constancia N.º 1411177 – folio 7. **Cumple.**
LM Construcciones de Nelson Monges	Presenta declaración jurada del art. 40 – folio 6. **Cumple.**
d. Declaración jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	
Intec Ingeniería S.A.E.	Se constata en el Sipe la declaración jurada. Constancia N.º 1411177 – folio 7. **Cumple.**
LM Construcciones de Nelson Monges	Presenta declaración jurada – folio 7. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 1515/2016 de fecha 29 de julio de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. Nº
Intec Ingeniería S.A.E.	Julio Ullón Brizuela	Accionista	1.242.171
	Alcides José Cáceres Vargas	Accionista	942.772
	Carolina Ullón Brizuela	Accionista	1.421.588
	Julio Ullón Espínola	Representante Legal	102.279

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chiavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N.° 315.068 "REPARACIONES VARIAS EN EL BLOQUE 3".-

LM Construcciones del Ing. Nelson Monges	Nelson Rigoberto Monges	Propietario y firmante de la oferta	583.272

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum N° 4369/2016 de fecha 01 de agosto de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las empresas oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionarios públicos que intervengan en cualquier procedimiento de la presente contratación. Así mismo, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vínculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que los representantes o propietarios de las empresas no figuran en la base de datos del SINARH, por lo que las ofertas son aceptadas y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del día: Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.

Se adjunta como Anexo 1 el informe del análisis de los documentos de la oferta según lo establecido en los Anexos B y E de la Carta de Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Oferente	Monto De La Oferta Gs.
Intec Ingeniería S.A.E.	70.481.550.-
LM Construcciones de Nelson Monges	71.250.001.-

Considerando que ninguna de las empresas cuenta con el certificado de origen nacional, no se aplica el margen de preferencia y se continúa el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto n.° 3 del Art.61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Lic. Daimen Dolcán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N.º 315.068 "REPARACIONES VARIAS EN EL BLOQUE 3".-

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **Intec Ingeniería S.A.,** evaluada como la oferta más baja, la cual será analizada a continuación. Se procede al análisis del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de precios ofertados, se acogerá a lo establecido en la Resolución N.º 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2º de la Resolución N.º 1173/16..."* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados(ver anexo 2), por lo que se continúa con el análisis de la Capacidad Legal, capacidad financiera, capacidad técnica y la experiencia, solicitados en la carta de invitación, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La empresa **Intec Ingeniería S.A.E.**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, a través de comprobantes de contrataciones anteriores (contratos), en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente llamado.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas. Se procede a la verificación del siguiente punto.

Capacidad Financiera: Se ha analizado el Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años (2014 y 2015), donde los ratios de liquidez, de endeudamiento y rentabilidad, sirvieron para calificar la situación financiera de la empresa y cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	5.142.296.720	5.210.971.664	10.353.268.384	5.176.634.192	
	Pasivo corriente	433.306.484	291.135.535	724.442.019	362.221.010	
	Activo corriente / Pasivo corriente				14,3	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	433.306.484	291.135.535	724.442.019	362.221.010	
	Activo total	5.640.299.780	5.758.663.800	11.398.963.580	5.699.481.790	
	Pasivo total / Activo total				0,06	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	103.791.989	255.236.196	359.028.185	179.514.093	
	Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	10.000.000.000	5.000.000.000	
					0,04	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Experiencia: la empresa **Intec Ingeniería S.A.E.,** ha presentado copia de contrato ejecutado en la provisión de servicios similares al objeto del presente llamado (construcción y/o reparación de edificios) cumpliendo de esta manera con el requisito de que el monto del contrato presentado debe cubrir al menos el 50% del monto total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo 2013-2015, el cual se detalla y analiza en anexo 1.

Lic. Damen Toldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Pablo F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N.º 315.068 "REPARACIONES VARIAS EN EL BLOQUE 3".-

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que será propuesta para la adjudicación a la oferta de la empresa **"Intec Ingeniería S.A.E.**

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 240 "*Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones*", según el CDP Nº 552/2016, por la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **Intec Ingeniería S.A.E. ,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso "c", de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Contratación Directa ID N.º 315.068 **"Reparaciones Varias en el Bloque 3"**, a la empresa **"Intec Ingeniería S.A.E.", por la suma de Gs. 70.481.550.- (guaraníes setenta millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos cincuenta).**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido F. Burgos S.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondon
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P.N. [illegible] Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público